

## QUILMES, 3 MAR 2005

VISTO, el expediente Nº 827-0092/05 y la Resolución Nº SPU Nº 342/04, donde se aprueba el Proyecto presentado por la Universidad, en el marco de la convocatoria "APOYO A LA ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD-ESCUELA MEDIA II", en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias, y

## **CONSIDERANDO**

Que es interés de la Universidad Nacional de Quilmes, promover acciones a nivel local que respondan las políticas educativas nacionales y que tiendan a disminuir el fracaso de los alumnos que ingresan en la Universidad. Que en tal marco, esta Casa de Altos Estudios apoya acciones para abordar la deserción en los primeros años de la vida universitaria.

Que las autoridades y docentes de las escuelas convocadas han puesto de manifiesto su interés en participar de acciones de articulación que promuevan el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias exactas y naturales en sus respectivos establecimientos.

Que la Universidad Nacional de Quilmes ha participado de las dos convocatorias anteriores de la Secretaria de Políticas Universitarias (2002, 2003). Que en las dos convocatorias anteriores los proyectos presentados han merecido la aprobación de los evaluadores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que, asimismo, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha aprobado sin modificaciones el proyecto presentado por la Universidad Nacional de Quilmes en la última convocatoria (octubre de 2004), con un presupuesto de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).

Que a tal efecto, el Ministerio ha transferido en el mes enero de 2005, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), para afrontar el pago de honorarios de servicio de consultoría, asistencia técnica, publicación, edición de materiales y gastos operativos previstos en el Proyecto, según nota obrante a fs. 24.

M

MMO.

18



Que se torna necesaria establecer un mecanismo que permita la administración eficiente de esos fondos, agilizando las acciones detalladas en el mencionado Proyecto.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Reconocer el Ingreso de Fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, por un monto total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), como recursos de afectación específica, destinados a afrontar los gastos correspondientes a la convocatoria "APOYO A LA ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD -ESCUELA MEDIA II".

ARTICULO 2°: Designar a la Lic. Florencia M. I. Rembado, como responsable del Proyecto "APOYO A LA ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD-ESCUELA MEDIA II".

ARTICULO 3°: Delegar la aprobación de los pagos correspondientes al rubro Servicio de Consultoría - Asistencia técnica por un monto de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$10.400,00) en la Secretaría Académica, previa intervención de la responsable del Proyecto en cuanto a la pertinencia del gasto en los términos de la normativa aprobada a tal efecto por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°: Delegar la aprobación de los pagos correspondientes al rubro gastos operativos del Proyecto por un monto de PESOS OCHO MIL SESICIENTOS (\$8.600,00) en la Secretaría Académica, previa intervención de la responsable del Proyecto cuanto a la pertinencia del gasto en los términos de la normativa aprobada a tal efecto por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 5°: Delegar la aprobación de los pagos correspondientes al rubro Publicación – Edición de materiales por un monto de pesos veintiún mil (\$21.00,00) en la SECRETARÍA ACADÉMICA, previa intervención de la responsable del Proyecto en cuanto a la pertinencia del gasto en los términos de la normativa aprobada a tal efecto por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 6°: Los gastos citados serán solventados por los recursos específicos definidos por el Art. 1° de la presente Resolución.

M





ARTICULO 7º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las partidas que en cada caso corresponda del presupuesto 2005, Programa 03.00.00.01 de la "Organización Funcional por Programas", Dirección.

NNG.

ARTICULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 0 0 1 5 7

A CAPECI DEL DESPACHO
Secretaría Academica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CLUI MES

Daniel E. Gomez
Rector

NIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES